

03 de julio de 2023  
Santo Domingo, D.N.

GR-0554

Señor:

**Ernesto A. Bournigal Read**

Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

**Atención** : Dirección de Oferta Pública

**Referencia** : Hecho Relevante – Regularización de exceso de límites de Duración Promedio Ponderada del Portafolio- Fondo Mutuo Reservas Bohío (SIVFIA-023)

Distinguido señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el artículo 23 del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV y el artículo 77, párrafo III del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNMV-2019-28-MV y la sección 5.1.3 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A. (SIVAF-013) tiene a bien notificarles que al cierre del día treinta (30) de junio del 2023 la duración promedio ponderada de las inversiones del portafolio del Fondo Mutuo Reservas Bohío (SIVFIA-023) fue regularizada y está dentro de los límites establecidos.

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

**Lic. Vanessa Suarez**  
Gerente de Riesgo

